

LICITACIÓN PÚBLICA POR CONVENIO MARCO:

“ADQUISICIÓN DE MONODROGAS”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

N° de Expediente: EX-2021-03890265-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

N° de PROCESO COMPR.AR: 10606-0011-LPU21

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, por iniciativa del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, llama a Licitación Pública de Convenio Marco, de conformidad con lo dispuesto por el art. 141 de la Ley 8706 y su reglamentación contenida en el art. 141 del Decreto N° 1.000/2015, con el objeto de contratar la **“Provisión y Distribución de Monodrogas”** con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

El procedimiento de Licitación Pública de Convenio Marco tiene por finalidad inmediata seleccionar proveedores para conformar un mercado público de “mediana o larga duración” denominado Catálogo de Oferta Permanente; es decir, el proceso no tiene por finalidad el perfeccionamiento de compras “firmes”, sino sólo seleccionar a proveedores e insumos que se pondrán en una “tienda virtual”, para que el Estado Provincial pueda luego adquirir o comprar los mismos, según sus necesidades. Por tal razón, la Administración Licitante no quedará obligada, por el hecho de la adjudicación, a concretar operaciones con uno o más proveedores determinados, ni respecto de insumos puntuales, como asimismo las cantidades indicadas o proyectadas tienen carácter meramente estimativo, pudiéndose ampliarse o modificarse las mismas, durante la vigencia del Convenio Marco.

En cuanto a la forma de cotizar, deberá realizarse electrónicamente para aquél/los renglón/es que el/los oferente/s estime pertinente/s, no pudiéndose formular ofertas parciales por renglón.

Se deja constancia que las cantidades solicitadas son trimestrales, promedio, y estimativas para el período establecido en el Artículo N° 3.

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas.

Del procedimiento de calificación de los oferentes establecido en el presente Pliego, surgirá un orden de mérito del cual se seleccionarán entre todos aquellos oferentes que en el cuadro de puntaje hayan obtenido cincuenta y cinco (55) puntos o más, que compondrán el Catálogo y que serán los futuros competidores de cada COMPULSA que se realice durante la vigencia del contrato. Dicha compulsa de precios se efectuará de forma TRIMESTRAL. No podrán ingresar nuevos proveedores ni nuevos productos en las compulsa de precios.

Los proveedores podrán ofrecer marcas alternativas en su oferta inicial, mas no podrán cotizar otra marca, calidad o cualquier variación en las condiciones técnicas en oportunidad de participar en cada COMPULSA.

El ganador de cada COMPULSA tendrá derecho a ser adjudicatario de las Órdenes de Compra que emitan los organismos compradores durante el período correspondiente y hasta que se realice una nueva COMPULSA.

Se deja aclarado que en el primer período trimestral el adjudicatario será quien se encuentre en el primer orden de mérito que surja de la evaluación y calificación realizada por la Comisión de Preadjudicación y de acuerdo a la Disposición de Adjudicación.

Los proveedores tendrán derecho a la renegociación, mejoras y/o bonificaciones de los precios cotizados ÚNICAMENTE dentro del cronograma fijado en el sistema electrónico para la compulsa de precios, no se admitirán cambios (aumento o disminución) de los precios en oportunidades diferentes a las expresamente establecidas para las compulsa.

La distribución de los productos se hará en los domicilios indicados en las Órdenes de Compras correspondientes, estando incluidos el transporte, carga, descarga y estiba de los mismos, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente Pliego, el Pliego de Condiciones Especiales y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PLIEG-2021-01265323-GDEMZA), aprobado por Disposición N° DI-2021-01261332-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF.

Artículo 1°. OBJETO DEL LLAMADO:

El presente llamado a Licitación Pública de Convenio Marco tiene por objeto la adquisición de los siguientes insumos, correspondientes a la categoría "MONODROGAS" para cubrir necesidades

del sector Sanitario de la Provincia de Mendoza:

Código	R	Descripción	Presentación	Solicitado	C.M.E. 2021	Cons. Trimestral Promedio	Consumo Anual Máximo estimado
0310100012	1	ACIDO ACETILSALICILI CO 100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	80.000	312.000	1.248.000
0310100041	2	DICLOFENAC 75 MG	AMPOLLA	UNIDAD	20.000	78.000	312.000
0310100046	3	DICLOFENAC 75 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	110.000	429.000	1.716.000
0310100092	4	PARACETAMOL 500 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	110.000	429.000	1.716.000
0310100051	5	DIPIRONA 1 G	AMP X 2 ML	UNIDAD	19.000	74.100	296.400
0310310022	6	CARTICAINA+L- ADRENALINA 4%	CARTUCHO	UNIDAD	10.000	39.000	156.000
0310310036	7	LIDOCAINA 2% S/E	5 ML FCO.AMP.	UNIDAD	7.000	27.300	109.200
0310400012	8	DIFENHIDRAMI NA	X 10 MG/ML	AMP. X 1 ML	7.500	29.250	117.000
0310600012	9	CARBAMAZEPIN A 200MG	COMPRIMIDO	COMPRI MIDO	72.000	280.800	1.123.200
0310600013	10	CARBAMAZEPIN A 400MG	COMPRIMIDO	COMPRI MIDO	8.000	31.200	124.800
0310600021	11	FENITOINA 100 MG	CAP/COMP.	UNIDAD	50.000	195.000	780.000
0310600031	12	FENOBARBITAL 100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	20.000	78.000	312.000
0310600032	13	FENOBARBITAL	COMPRIMIDO	UNIDAD	3.500	13.650	54.600

		15 MG					
0310600042	14	GABAPENTIN 300 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	3.500	13.650	54.600
0310600051	15	LAMOTRIGINA	X 100 MG.	COMP.	37.300	145.470	581.880
0310600052	16	LAMOTRIGINA	X 50 MG	COMPRI MIDO	3.500	13.650	54.600
0310600061	17	OXCARBAZEPIN A	X 300 MG	COMPRI MIDO	7.000	27.300	109.200
0310600062	18	OXCARBAZEPIN A	X 600 MG	COMPRI MIDO	2.500	9.750	39.000
0310600071	19	CLONAZEPAN	X 0,5 MG	COMPRI MIDO	30.000	117.000	468.000
0310600072	20	CLONAZEPAN	X 2 MG	COMPRI MIDO	205.000	799.500	3.198.000
0310600081	21	DIAZEPAN	X 10 MG	COMPRI MIDO	20.000	78.000	312.000
0310600083	22	DIAZEPAN	X 10 MG	AMPOLL A	1.400	5.460	21.840
0310600091	23	VIGABATRIN 500 MG	COMPRIMIDO	COMPRI MIDO	3.200	12.480	49.920
0310600113	24	ACIDO VALPROICO 250MG/5ML(SAL DE MAGNESIO O SODIO)	JARABE	UNIDAD	650	2.535	10.140
0310600114	25	ACIDO VALPROICO 500 MG(SAL DE SODIO)	COMPRIMIDO	UNIDAD	57.000	222.300	889.200
0310600115	26	ACIDO VALPROICO 250	COMPRIMIDO	UNIDAD	5.000	19.500	78.000

		MG(SAL DE SODIO)					
0310600116	27	ACIDO VALPROICO 400 MG(SAL DE MAGNESIO)	COMPRIMIDO	UNIDAD	70.000	273.000	1.092.000
0310600117	28	ACIDO VALPROICO 200 MG(SAL DE MAGNESIO)	COMPRIMIDO	COMPRI MIDO	15.000	58.500	234.000
0310600121	29	TOPIRAMATO 50MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	2.000	7.800	31.200
0310600122	30	TOPIRAMATO 100MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	6.500	25.350	101.400
0310600182	31	CLOBAZAM 10 MG COMP	UNIDAD	UNIDAD	12.000	46.800	187.200
0310600191	32	LEVETIRACETA M 1000MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	11.000	42.900	171.600
0310600192	33	LEVETIRACETA M 500MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	29.000	113.100	452.400
0310600201	34	PREGABALINA 75MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	50.000	195.000	780.000
03107300210	35	AMOXICILINA+ ACIDO CLAVULANICO 875/125 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	80.000	312.000	1.248.000
0310730036	36	AMPICILINA+SULBACTAM 1000/500 MG	FCO,AMPOLLA	UNIDAD	14.000	54.600	218.400
0310740025	37	CLARITROMICINA 500 MG		COMPRI MIDO	30.000	117.000	468.000

0310750013	38	CIPROFLOXACINA	X 500 MG	COMPRI MIDO	30.000	117.000	468.000	
0310800011	39	AZATIOPRINA	X 50 MG	COMPRI MIDO	8.000	31.200	124.800	
0310800042	40	HIDROXICLOROQUINA	X 200 MG	COMPRI MIDO	22.500	87.750	351.000	
0310800072	41	MICOFENOLATO DE MOFETILO	250 MG	COMPRI MIDO	500	1.950	7.800	
0310810024	42	METOTREXATO	10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	3.700	14.430	57.720
0310900011	43	BIPERIDENO	X 2 MG	TABL / COMP	50.000	195.000	780.000	
0310900024	44	LEVODOPA CON CARBIDOPA	250/25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	6.000	23.400	93.600
0311000011	45	ADRENALINA	1X1000	AMPOLLA	UNIDAD	2.000	7.800	31.200
0311000031	46	AMIODARONA	X 200 MG	COMPRI MIDO	7.000	27.300	109.200	
0311000061	47	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	X 20 MG	COMPRI MIDO	1.200	4.680	18.720	
0311000121	48	NORADRENALINA	X 1 MG/ML	AMPOLL A	5.000	19.500	78.000	
0311010021	49	ENALAPRIL 10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	300.000	1.170.000	4.680.000	
0311010031	50	METILDOPA	X 500 MG	COMPRI MIDO	5.000	19.500	78.000	
0311010081	51	LOSARTAN	50MG.	COMPRI MIDO	150.000	585.000	2.340.000	
0311020031	52	PROPANOLOL X	40 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	5.000	19.500	78.000

0311020041	53	CARVEDILOL 12.5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	17.000	66.300	265.200
0311020061	54	BISOPROLOL 5 MG.	COMPRIMIDO	COMPRI MIDO	7.000	27.300	109.200
0311030012	55	AMLODIPINA	X 10 MG	TABLET A	40.000	156.000	624.000
0311030021	56	DILTIAZEM	X 60 MG	COMPRI MIDO	2.000	7.800	31.200
0311040051	57	ATORVASTATIN A X 10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	70.000	273.000	1.092.000
0311100011	58	BUTILESCOPOLO AMINA PROPINOX	AMPOLLA	AMPOLL A	6.000	23.400	93.600
0311100032	59	METOCLOPRAM IDA 5% GOTAS	FRASCO	UNIDAD	3.000	11.700	46.800
0311100033	60	METOCLOPRAM IDA 10 MG	AMPOLLA	UNIDAD	25.000	97.500	390.000
0311110022	61	OMEPRAZOL 20 MG	COMP/CAPS.	UNIAD	100.000	390.000	1.560.000
0311110033	62	RANITIDINA	X 50 MG	AMPOLL A	30.000	117.000	468.000
0311200071	63	SALBUTAMOL X 100 MCG	AEROSOL	ENVASE	7.000	27.300	109.200
0311300011	64	B-METIL PREDNISONA	X 8 MG	COMPRI MIDO	20.000	78.000	312.000
0311300012	65	B-METIL PREDNISONA	X 40 MG	COMPRI MIDO	23.000	89.700	358.800
0311300013	66	B-METIL PREDNISONA	4 MG/ML GOTAS	FRASCO	6.000	23.400	93.600
0311300021	67	FOSFATO DE DEXAMETASON	X 4 MG/ML	AMPOLL A X 2ML	18.000	70.200	280.800

		A					
0311300031	68	HIDROCORTISO NA	X 100 MG	FCO. AMPOLL A	3.000	11.700	46.800
0311300032	69	HIDROCORTISO NA	X 500 MG	FCO. AMPOLL A	2.000	7.800	31.200
0311310013	70	DESMOPRESINA 10MCG/DOSIS	SPRAY NASAL	ENVASE	25	98	390
0311320011	71	LEVOTIROXINA 100 MCG	COMPRIMIDO	UNIDAD	120.000	468.000	1.872.000
0311320012	72	LEVOTIROXINA 50 MCG	COMPRIMIDO	UNIDAD	35.000	136.500	546.000
0311320022	73	METIMAZOL	X 20 MG	COMPRI MIDO	1.600	6.240	24.960
0311400061	74	BACLOFENO 10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	12.000	46.800	187.200
0311400071	75	TIZANIDINA 2 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	1.500	5.850	23.400
0311900011	76	AMILORIDA CON HIDROCLOROTI AZIDA	X 5 MG+50 MG	COMPRI MIDO	6.000	23.400	93.600
0311900021	77	ESPIRONOLACT ONA 100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	10.000	39.000	156.000
0311900022	78	ESPIRONOLACT ONA 25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	8.000	31.200	124.800
0311900033	79	FUROSEMIDA 40 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	25.000	97.500	390.000
0311900035	80	FUROSEMIDA 20 MG	AMPOLLA	UNIDAD	7.000	27.300	109.200

0311900053	81	HIDROCLOROTI AZIDA	X 25 MG	UNIDAD	10.000	39.000	156.000
0312000011	82	ACENOCUMARO L 4MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	16.000	62.400	249.600
0312000051	83	CLOPIDOGREL x 75 MG		COMPRI MIDO	10.000	39.000	156.000
0312000091	84	CILOSTAZOL x 100MG		COMPRI MIDO	4.500	17.550	70.200
0312020055	85	SALES FERROSAS + ACIDO FOLICO	COMPRIMIDO	COMPRI MIDO	20.000	78.000	312.000
0312100012	86	ALPRAZOLAN 1 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	50.000	195.000	780.000
0312100032	87	LORAZEPAM 2,5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	45.000	175.500	702.000
0312110021	88	ZOLPIDEM 10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	28.000	109.200	436.800
0312120011	89	AMITRIPTILINA 25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	16.000	62.400	249.600
0312120012	90	AMITRIPTILINA 75 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	9.000	35.100	140.400
0312120022	91	CLOMIPRAMINA 75 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	2.000	7.800	31.200
0312120031	92	FLUOXETINA 20 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	43.000	167.700	670.800
0312120061	93	PAROXETINA 20 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	35.000	136.500	546.000
0312120071	94	SERTRALINA 50 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	135.000	526.500	2.106.000
0312120083	95	VENLAFAXINA 75 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	35.000	136.500	546.000

0312130021	96	CARBONATO DE LITIO 300 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	9.000	35.100	140.400
0312130031	97	CLORPROMAZIN A 25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	5.500	21.450	85.800
0312130032	98	CLORPROMAZIN A 100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	10.000	39.000	156.000
0312130041	99	CLOTIAPINA 40 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	10.500	40.950	163.800
0312130073	100	HALOPERIDOL 10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	14.000	54.600	218.400
0312130074	101	HALOPERIDOL 5MG/ML	AMPOLLA	UNIDAD	2.500	9.750	39.000
0312130082	102	LEVOMEPRMAZINA 25 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	52.000	202.800	811.200
0312130121	103	RISPERIDONA 1 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	20.000	78.000	312.000
0312130122	104	RISPERIDONA 2 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	115.000	448.500	1.794.000
0312130133	105	TIORIDAZINA 200 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	3.000	11.700	46.800
0312130143	106	TRIFLUOPERAZINA 10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	8.200	31.980	127.920
0312130154	107	ZUCLOPENTIXO L-DECANOATO	X 200 MG / ML	AMPOLLA	250	975	3.900
0312130171	108	OLANZAPINA 5 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	6.500	25.350	101.400
0312130172	109	OLANZAPINA 10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	30.000	117.000	468.000
0312130191	110	ARIPIPRAZOL 15 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	11.000	42.900	171.600
0312130192	111	ARIPIPRAZOL 10 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	7.000	27.300	109.200

		MG					
0312130202	112	QUETIAPINA 100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	13.000	50.700	202.800
0312140021	113	METILFENIDAT O	X 10 MG	COMPRI MIDO	3.500	13.650	54.600
0312200081	114	AGUA DESTILADA	X 5 ML	AMPOLL A	25.000	97.500	390.000
0312410042	115	CALCIO+VIT.D (1500mg/400UI)	COMPRIMIDO	UNIDAD	20.000	78.000	312.000
0312700011	116	LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON HIERRO (p/ 0 a 6 meses)X KILOGRAMO	900/1000 G	ENVASE	1.800	7.020	28.080
0312800023	117	GLICLAZIDA 60 MG.	COMPRIMIDO	COMPRI MIDO	15.000	58.500	234.000
0312800041	118	METFORMINA	X 500 MG	COMPRI MIDO	200.000	780.000	3.120.000
0312800045	119	METFORMINA	1 GR	COMPRI MIDO	160.000	624.000	2.496.000
0312800082	120	GLIMEPIRIDE 4 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	10.000	39.000	156.000

Artículo 2º. SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS “COMPR.AR MENDOZA”:

Los interesados presentarán sus ofertas a través del sistema electrónico de compras públicas <https://comprar.mendoza.gov.ar>. A este efecto, en primer lugar, se deberá completar el formulario de pre-inscripción en <https://comprar.mendoza.gov.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx>

A los fines del conocimiento por parte de los oferentes respecto de la utilización de las herramientas electrónicas antes señaladas, se disponen de:

*Tutoriales: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/2020/01/24/tutoriales-oficinas-compradoras-compras-por-acuerdo-marco-proveedores-responsables-mesa-de-ayuda/>

*Preguntas Frecuentes: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/preguntas-frecuentes-proveedores/>

*Sala virtual de capacitación: <https://drive.google.com/file/d/1MzcVSvugiLQz5fE7ThZaFKfB6VHqcXl/view>

Artículo 3°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO. PRÓRROGA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

El Convenio Marco derivado de la selección de proveedores, será aplicable a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, pudiendo el Órgano Rector de Contrataciones, en coordinación con las Autoridades Sanitarias competentes, delimitar dicho ámbito, conforme ello resulte más conveniente para satisfacer las necesidades de la Administración.

La duración del contrato será de **DOCE (12) meses** a partir de la fecha de notificación de la Disposición de Adjudicación emitida por el Órgano Rector. Dicha vigencia, podrá ser prorrogada por el Órgano Rector por un período de hasta **DOCE (12) meses** más. Si al expirar la prórroga ordinaria antes mencionada, existieren circunstancias extraordinarias que hubieren dado lugar a declaraciones de emergencia sanitaria, y que por tal motivo no fuere posible la renovación del proceso licitatorio (v.g. Pandemia COVID-19 o situaciones similares), el Órgano Rector podrá disponer, previa conformidad de los proveedores participantes, una prórroga extraordinaria por un plazo prudencial, a efecto de evitar perjuicios para el normal desenvolvimiento de las prestaciones sanitarias relacionadas con la presente contratación.

Artículo 4°. CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Los interesados podrán ser personas físicas, jurídicas o grupos empresarios, inscriptos en el Registro Único de Proveedores (art. 135 Ley 8706 y art. 10 del Pliego de Condiciones Generales).

Caso contrario, deberá instar y completar la inscripción dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de presentación y recepción de ofertas.

Si se tratara de un grupo empresario deberá estar integrado, por lo menos, por un miembro que reúna la calidad de proveedor inscripto en el Registro Único de Proveedores, quien deberá ser el representante en la gestión administrativa del contrato. La presentación deberá cumplirse bajo alguna de las modalidades de “Contratos Asociativos” regulados por los arts. 1.442 y s.s. del Código Civil y Comercial de la Nación, debiendo acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda, dentro de los 30 días hábiles de notificado el acto de adjudicación al interesado.

Artículo 5°. FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA. MODALIDAD ELECTRÓNICA:

Los oferentes formularán sus propuestas a través del sistema electrónico de contrataciones en entorno web que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes denominado “COMPRAR MENDOZA” (www.comprar.mendoza.gov.ar). No se admitirá la presentación de la oferta mediante una forma distinta a la expuesta. La oferta contendrá la información y documentación que se indica en los pasos que se ilustran a continuación (en caso de requerir asistencia sobre la utilización de la plataforma, ver canales de capacitación indicados en el Artículo 2°).

En cuanto a la forma de cotizar, **la cotización deberá realizarse electrónicamente, para el total de cada renglón ofertado, no pudiéndose en consecuencia formular ofertas parciales por renglón. Se deja constancia que las cantidades solicitadas son trimestrales, promedio, y estimativas para el período establecido en el Artículo N° 3.**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (LOGIN) y BÚSQUEDA DEL PROCESO:

El oferente, luego de completar su Pre-Inscripción en el sistema COMPRAR MENDOZA (www.comprar.mendoza.gov.ar) accederá a la plataforma ingresando con su “usuario” y “contraseña”. A continuación, en el menú “Proceso” (submenú “Buscar Proceso”) se buscará el que corresponde a la presente Licitación de Acuerdo Marco, identificando al mismo por su Número (10606-0011-LPU21). Una vez que se haya accedido al Proceso licitatorio correspondiente, el oferente estará en condiciones de presentar su oferta, completando los cinco (5) pasos que se

grafican en el siguiente cuadro:

The screenshot shows the COMPR.AR website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'COMPR.AR' and 'MENDOZA GOBIERNO'. Below the navigation bar, there is a progress bar with five steps: 1. Ingresar datos de oferta (highlighted with a red circle), 2. Ingresar oferta económica, 3. Ingresar requisitos de, 4. Ingresar garantías, and 5. Confirmar oferta. The date and time 'Jueves 16 de Mayo, 8:44:35' are displayed in the top right corner. Below the progress bar, the title 'Realizar oferta para el proceso 10606-0008-LPU19' is shown. A table of details is displayed below the title:

Número expediente EX-2019-00076885- GDEMZA-DGCPYGBMHHYF	Número de proceso 10606-0008-LPU19
Nombre descriptivo del proceso Compra de insumos Varios	Objeto de la contratación Compra de insumos Varios
Unidad Operativa de Contrataciones 1-06-06 - Dcción. Gral. de Compras y Suministros	Monedas aceptadas Peso Argentino
Tipo cotización Se admite cotización parcial por renglón Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones	Fecha y hora de acto de apertura 23/05/2019 11:43

El PASO N° 1 consistirá en cargar los datos de la oferta, tal como se indica en la pantalla que se grafica a continuación:

PASO 1: Ingresar datos de oferta:

El Proveedor Ingresar datos de la oferta y luego continuar con el PASO 2

Ver proceso Ver condiciones generales Ver cláusulas particulares

* Nombre de la oferta:

* Descripción de la oferta:

Siguiente paso

En este Paso Nro. 1 los oferentes indicarán en el campo "Nombre de la Oferta" la designación

del nombre de la empresa oferente (por ej. "OFERENTE SA").

En el campo "Descripción de la Oferta" (dato obligatorio) se deberá redactar un breve detalle de la oferta, resumiendo las particularidades que el proveedor crea necesarias, como cantidad de renglones ofertados, y cualquier otro detalle o aclaración que se quiera resaltar de su oferta técnica y/o económica.

Para cada renglón cotizado la oferta deberá estar referida a una marca comercial – laboratorio – fabricante específico – presentación comercial, debiendo ajustarse en su totalidad a lo solicitado, indicando marca, laboratorio y presentación.

PASO 2: Ingresar datos de oferta Económica: El Proveedor Ingresar datos de la misma (\$).

Renglón	Alternativa	Código de Item	Descripción	Cantidad de Oferta	Medida	Precio Unitario	Precio Total	Moneda	Acciones
1	Base	02100005.1	DIPRONA 1 G Presentación: AMP X 2 ML Solución UNIDAD	18,00	UNIDADES			\$	
2	Base	02100006.2	ISUPROFENO 400 MG Presentación: COMPACTO Solución UNIDAD	15,00	UNIDADES			\$	
3	Base	03050001.1	ALUSODON HIDROFILO PLUSADO X 400/500 G Presentación: PAQUETE	20,00	UNIDADES			\$	

Marca del producto:

Cantidad ofertada:

Precio unitario: Importe total: 375

Moneda:

Especificaciones técnicas:

En este Paso Nro. 2, los oferentes cargarán la cotización u oferta económica, debiendo tener presente que la cotización deberá realizarse electrónicamente, para el total solicitado de cada renglón, no pudiéndose en consecuencia formular ofertas parciales por renglón. **Reiteramos que las cantidades solicitadas son trimestrales, promedio y estimativas, siendo la cantidad total proyectada a adquirir en la presente licitación la indicada en la última columna de las planillas insertas en el Art. 1º del presente Pliego y se presentan al súb efecto de que las ofertas puedan ser evaluadas por el Órgano Licitante. Las cantidades indicadas podrán tener variación conforme las concretas necesidades que deban satisfacerse.**

a) En cada renglón, en el extremo derecho se encuentra el signo “\$”, siendo esta la herramienta que debe seleccionar el oferente para activar la carga de la oferta económica o cotización.

El valor cotizado será considerado como precio consumidor final, incluidos todos los impuestos (ej. IVA) y gastos de entrega que lo integren.

b) En el campo de “**Marca del producto**” se deberá indicar la marca comercial del producto.

c) En el campo “**Cantidad ofertada**” se indicará la cantidad de unidades de insumos que se proponen entregar (total).

d) En el campo “**Precio Unitario**” se indicará el valor (precio) de la cotización con dos (2) decimales como máximo, que será por **unidad** de producto, sin perjuicio del tipo de empaque propuesto, el cual puede o no incluir a un conjunto de unidades.

e) En el campo “**Porcentaje IVA**” se indicará la opción que corresponda al gravamen aplicable al producto o servicio cotizado, teniendo presente lo explicado ut supra en el punto a).

f) En el campo “**Moneda**” se expresará el precio en moneda de curso legal

g) En el campo “**Especificaciones técnicas**” el Oferente deberá indicar clara y sintéticamente las características distintivas esenciales del producto cotizado y el número de certificado del producto de ANMAT según lo estipulado en el PCE.. También deberá indicar la cantidad de unidades que contiene el envase secundario, y toda otra aclaración que se solicite en el Pliego de Condiciones Especiales. La omisión de estos recaudos, podrá estimarse como causal de rechazo de la oferta.

Los certificados deben ser legibles y estar vigentes de acuerdo a las instituciones oficiales que los expidan.

En este paso los oferentes deben ingresar los archivos en formato .jpg o similar.

PASO 2: Ingresar datos de oferta

EL Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.

1 Ingresar datos de oferta → 2 Ingresar oferta económica → 3 Ingresar requisitos de participación → 4 Ingresar garantías → 5 Confirmar oferta

Anexos para el renglón

* Anexo:
 →
 Se permite subir archivos con extensión jpg, gif, png, pdf, xls, xlsx, doc, docx, ppt, pptx y de hasta 10 mb

Nombre	Acciones
caracteristicas dipirona.pdf	Q X <input checked="" type="checkbox"/>
anexo3_garantia_pv1.pdf	Q X <input checked="" type="checkbox"/>
Indometacina-uso-terapéutico-y-efectos-durante-el-embarazo-0.jpg	Q X <input checked="" type="checkbox"/>
931_atfp.pdf	Q X <input checked="" type="checkbox"/>
bono de sueldo.pdf	Q X <input checked="" type="checkbox"/>

En el apartado de Anexos que se determina a continuación, los Proveedores podrán ingresar o cargar la documentación solicitada en el pliego, ya sea en un único documento general o hasta cinco (5) documentos de un tamaño no mayor a los 20Mgbyte.

Continuando con el Paso N° 2, el oferente podrá incorporar los documentos (formato .pdf, .jpg) con información complementaria que ilustre las características del producto cotizado (para cada uno de las marcas cotizadas), los antecedentes de su fabricante, los certificados de calidad o fuentes informativas para su validación y cualquier otra información que el oferente considere útil para acreditar la SERIEDAD de su oferta. En este campo, los oferentes ingresarán sus certificaciones ANMAT, según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Especiales.

PASO 3: Ingresar datos de oferta

EL Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.

1 Ingresar datos de oferta → 2 Ingresar oferta económica → 3 Ingresar requisitos de participación → 4 Ingresar garantías → 5 Confirmar oferta

Requisitos mínimos administrativos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
requisitos tecnicos y administrativos	No requiere documentación	→	Anexos

Requisitos mínimos técnicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
requisitos tecnicos	No requiere documentación	→	Anexos

Requisitos mínimos económicos

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
requisitos econoicos y financieros	No requiere documentación	→	Anexos

Anexos adicionales
 Documentación opcional no solicitada en pliego

En este Paso Nro. 3, mediante la función “Anexos”, los oferentes escanearán (.pdf) y

adjuntarán los siguientes **Anexos obligatorios**:

- a) Dentro de la línea de los “**REQUISITOS MÍNIMOS ADMINISTRATIVOS**”, se adjuntará:
- ANEXO I PCP: Declaración Jurada de Aceptación del Pliegos y denuncia de Correo electrónico- Coordinador de Logística para entregas de emergencia (PDF).
- b) Dentro de la línea de los “**REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS**”, el oferente deberá subir como archivo/s adjunto/s la documentación que se indica el Pliego de Condiciones Especiales.
- Muestras digitales fotográficas claras y legibles de cada uno de los productos ofrecidos.
 - En caso de poseer, se adjuntarán certificaciones de calidad o las acreditaciones previstas en Ley 9193.
 - Toda **otra documentación** solicitada en el **Pliego de Condiciones Especiales** que rige la presente contratación.

PASO N° 4: INGRESAR GARANTÍAS

IMPORTANTE: Teniendo en cuenta que en la presente Licitación Pública de Convenio Marco se solicita garantía unificada, **este Paso Nro. 4 NO ES OBLIGATORIO, LOS OFERENTES NO DEBEN PRESENTAR GARANTÍA ALGUNA EN ESTA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO (FAVOR DE OMITIR Y AVANZAR AL SIGUIENTE PASO N° 5)**

PASO 5: Ingresar datos de oferta

EL Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.

1 Ingresar datos de oferta

2 Ingresar oferta económica

3 Ingresar requisitos de participación

4 Ingresar garantías

5 Confirmar oferta

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.

Observaciones:

Nombre de Usuario:
Proveedor1
Clave:

Proveedor: Deberá confirmar o guardar la oferta con usuario contraseña.

IMPORTANTE: Finalmente en este Paso N°5, el oferente deberá confirmar su oferta, condición excluyente para su consideración, ya que, de no hacerlo, la misma no se perfecciona.

Artículo 6°. MUESTRAS

Junto con su oferta a través del sistema electrónico COMPR.AR los oferentes deberán subir muestra digital fotográfica del producto, para cada renglón cotizado. Dicha muestra fotográfica deberá describir clara y acabadamente el producto ofertado, identificando todos los aspectos técnicos que lo conforman.

Con posterioridad al Acto de Apertura la autoridad del Ministerio de Salud estará facultada para solicitar la presentación de muestras físicas. Las mismas serán recibidas por persona autorizada (y posteriormente retiradas conforme los plazos establecidos en el Decreto 1000/15) y deberán ser efectivamente entregadas en el lugar y horario que indique la notificación realizada por autoridad competente (Ministerio de Salud), a través del sistema COMPR.AR.

Los proveedores deberán presentar MUESTRA DE CALIDAD (envase original cerrado) con el correspondiente rótulo que debe incluir los siguientes datos: número del proceso COMPR.AR, nombre del proveedor, número de renglón. Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. N° 30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Las muestras deberán ser presentadas para cada medida/presentación de un mismo insumo independientemente de que se cotice la misma marca.

Artículo 7° – MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener su oferta por treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Artículo 8° – CAUSALES DE RECHAZO:

Los oferentes deberán cumplir con todos los requisitos y acompañar toda la documentación y certificaciones requeridas en el presente, en el Pliego de Condiciones Especiales y Anexos pertinentes.

En caso de omisión, la Comisión de Preadjudicación podrá instar el cumplimiento de los requisitos prescindidos o indagar sobre los mismos en los organismos oficiales (por ejemplo, los indicados en el PCE, ANMAT, Ministerio de Salud de la Nación y otros), siempre que su subsanación no implique un trato desigual para los oferentes, salvo, aquellos insubsanables establecidos en el Pliego de Condiciones Generales y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Art. 5°, Paso N° 2 (datos económicos de la oferta)

Artículo 9° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

En esta etapa, se efectuará el análisis por renglón de aquellas ofertas cuyos oferentes fueron admitidos, y se analizará la conveniencia de las mismas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos y en concordancia con el art. 149 de la Ley de Administración Financiera 8.706.

Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, en tanto ello no afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Las solicitudes mencionadas, se efectuarán por el sistema de notificaciones de COMPRAR MENDOZA. El oferente tendrá un plazo de 2 (dos) días hábiles para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía. Pasado dicho plazo, el no cumplimiento por parte del proveedor habilitará a la Comisión a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

El análisis de las ofertas versará en los siguientes puntos:

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: La Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos **no subsanables**. Es decir, aquellos cuya omisión de presentación, o presentación defectuosa provocan el rechazo inmediato de la oferta, en concordancia con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (**DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF**).

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS: Se realizará un Informe Técnico, efectuado por profesionales idóneos, respecto de las especificaciones técnicas y sanitarias de los productos cotizados, de acuerdo a los requisitos establecidos en el PCE y Anexos. En esta oportunidad, la Comisión podrá solicitar MUESTRAS FÍSICAS de los insumos requeridos de acuerdo a lo establecido en el 2 párrafo del artículo 6.

3. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS: La Comisión indagará si las ofertas recibidas son convenientes desde el punto de vista económico y podrá instar también el procedimiento de mejora de precios, en los casos previstos por el Art. 132 inc. k) de la ley 8706.

Se deja aclarado que, **previo** a efectuar cualquier tipo de evaluación económica o asignación de puntaje, la Comisión debe **verificar la razonabilidad de las cotizaciones conforme el precio de mercado**, pudiendo desestimar, en esta instancia, cualquier oferta que no sea económicamente conveniente.

4. EVALUACIÓN DE CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS: La Comisión, finalmente, realizará la evaluación de conveniencia de las ofertas que hayan superado satisfactoriamente el análisis de razonabilidad del precio (económico), de admisibilidad y técnico descrito en los apartados anteriores.

Para dicha evaluación, la Comisión someterá las ofertas a la siguiente Grilla de Puntaje, conforme a la cual se formará un “orden de mérito” de las ofertas.

GRILLA DE PUNTAJE

Pautas de Orden de Mérito	Puntaje
Oferta económica	50
Condiciones técnicas	10
Acreditación ODS s/ Ley	10
Antecedentes: - Comerciales: 10 p - Contractuales 20 p	30
TOTAL	100

Oferta Económica:

Sobre las ofertas confirmadas, se efectuará el análisis comparativo de los precios propuestos por rengón, asignándose el mayor puntaje a la que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme a la regla de proporcionalidad inversa. Las ofertas que, conforme el precio cotizado, no alcancen el mínimo de 40puntos podrán ser desestimadas por inconvenientes, en cuyo caso no serán evaluadas en los demás aspectos de la Grilla de Puntaje. Sin perjuicio de ello, la Administración, en virtud de razones fundadas, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcance el mínimo establecido.

Condiciones técnicas:

La evaluación de este criterio será realizada y notificada al Organo Licitante por la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios, con base en los parámetros definidos en el art. 4° del Pliego de Condiciones Especiales vigente para la presente licitación pública (“Grilla de Puntaje para Evaluación de Condiciones Técnicas de los Productos”), los cuales se reproducen a continuación:

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
ENVASADO PRIMARIO DE COMPRIMIDOS POR DOSIS UNITARIA (mínimo Monodroga y Concentración impresa	10

detrás de cada unidad) (Para acreditar esta condición el proveedor deberá subir a su oferta la foto del envase primario)	
TOTAL	10

Acreditación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) s/ Ley 9193:

En la presente licitación pública se considerará el desempeño empresario de los oferentes en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible números 5, 8, 9, 12 y 16 del Pacto Global de las Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

En este orden, se asignará hasta el máximo del puntaje previsto (10 puntos), a los oferentes que acrediten una o más acciones y políticas de gestión empresarial que demuestren su compatibilidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mencionados y sus respectivas metas. La Comisión podrá ponderar la calificación de las ofertas conforme el desempeño efectivamente demostrado y el cabal logro de las metas y ODS bajo consideración. A título ejemplificativo, seguidamente se citan algunas de las acciones, gestiones y políticas efectivamente implementadas y demostrables por los oferentes, que correspondan a su esfera de actuación empresarial, dentro del contexto y ámbito social, económico y ambiental en el cual se desarrolla la misma:

ODS N° 5: LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

Acciones, gestiones y políticas empresarias realizadas o adoptadas:

- a) Implementa programas, jornadas u otras formas de Capacitación y sensibilización en relación a la Inclusión y Diversidad destinados a todo el personal de la empresa.
- b) Desarrolla programas interanuales que incluyan la incorporación de las mujeres en todas las áreas de la empresa, promoviendo la equidad a todo nivel.
- c) Si la empresa es liderada por mujeres o por persona integrante de una minoría étnica, se le podrá asignar un puntaje superior por sobre otros oferentes.
- d) Se podrá asignar un puntaje superior para aquellas empresas que demuestren que poseen

mujeres en los mandos superiores o medios.

ODS N° 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

Acciones, gestiones y políticas empresarias realizadas o adoptadas:

- a) Implementa programas de contratación de personas provenientes de la Economía Social y Solidaria.
- b) Implementa programas de contratación de personas de primer empleo y pasantías
- c) Implementa programas de Capacitación en el Trabajo para el personal
- d) En su cadena de abastecimiento de los insumos y servicios que utiliza para el desarrollo de su actividad empresarial, se vale de proveedores que revisten la condición de micro y pequeñas empresas que presten el servicio de logística y traslado de bienes.
- e) Tiene programas de promoción de desarrollo profesional (término de estudios pendientes)
- f) Tiene una política de recursos humanos orientada a incluir individuos que posean barreras de empleo y que por lo tanto no han tenido el mismo acceso a las oportunidades económicas.

ODS N° 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Acciones, gestiones y políticas empresarias realizadas o adoptadas:

- a) Posee e implementa capacitación orientada a entregar periódicamente nuevas capacidades a los trabajadores, que les incorpore habilidades para detectar posibilidades de mejora en los productos.
- b) Diseña y ejecuta procesos priorizando la adquisición de insumos y materias primas de empresas mendocinas.
- c) Impulsa y acuerda la integración entre proveedores y la empresa a efectos de desarrollar nuevos productos con innovación sustentable.

ODS N° 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

Acciones, gestiones y políticas empresarias realizadas o adoptadas:

- a) Dispone dentro de la organización empresaria a un “Eco Dealer”, encargado de la concientización del cuidado del ambiente y reforzar el compromiso ambiental de la empresa.
- b) Tiene previsto un programa de reducción y clasificación de consumo de materiales desperdicios provenientes de los envases y embalajes.
- c) Certifica la actividad empresaria bajo normas de calidad (por ej ISO 14001, 14020, 14021, 14025, 14040)
- d) Promueve el uso sostenible del agua evitando la degradación de las dinámicas naturales que permiten su disponibilidad en cantidad y calidad; es decir, sin degradar la cuenca hidrográfica.
- e) Promueve el ahorro energético mediante la reducción que se hace en el consumo de energía.
- f) Adopta mecanismos de infraestructura en su proceso fabril y de prestación de servicios evitando y disminuyendo los gases de efecto invernadero (GEI)
- g) Planifica recorridos óptimos y conocer la ubicación de sus vehículos, calculando la mejor ruta, creando las hojas de ruta según los pedidos, los vehículos disponibles y los horarios de entrega.
- h) Gestiona relaciones comerciales con las pequeñas y medianas empresas a través de la cadena de valor, promoviendo el desarrollo de la capacidad tecnológica y la gestión de la innovación para fomentar el crecimiento industrial sostenible.
- i) Adopta los modelos de economía circular (modelos sostenible, reparador y regenerativo) basado en el uso de energías renovables, eficiencia energética y gestión eficiente y responsable de todo tipo de recursos.

ODS N° 16: PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES

Acciones, gestiones y políticas empresarias realizadas o adoptadas:

- a) Posee un manual de funciones que permita detectar y contrarrestar situaciones contrarias a

los códigos de conducta, normas, reglamentos o, derechamente, constitutivas de fraudes en perjuicio de la propia organización y de los terceros

b) Dispone de auditorías y consultoría en implementación del cumplimiento normativo y de prevención de delitos.

c) Cuenta con información obtenida de forma profesional y objetiva, para evitar contratar personal que puede ser perjudicial para la empresa.

d) Delimita, prohíbe y sanciona la realización de conductas relacionadas con el tráfico de influencia, acceso a lugares y/o actividades inusuales

e) Contribuye con la reducción sustancial de la corrupción y el soborno en todas sus formas, promoviendo el obrar del personal de la empresa en escenarios transparentes.

Antecedentes:

En este rubro se asignará puntaje por antecedentes comerciales (10 puntos) y por antecedentes contractuales (20 puntos).

En **antecedentes comerciales** se asignará el máximo puntaje previsto (10 puntos) a los oferentes que acrediten el mayor importe de ventas de los mismos insumos cotizados (misma marca y tipo de producto), en los últimos tres años. Los demás serán puntuados conforme la regla de la proporcionalidad.

En **antecedentes contractuales** se asignará el máximo puntaje previsto (20 puntos) a los oferentes que no posean antecedentes de sanciones por incumplimientos contractuales aplicadas dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas, y/o antecedentes de incumplimientos contractuales que hayan sido objeto de emplazamientos o intimaciones en el mismo periodo. Para la evaluación de este indicador, la Comisión consultará los legajos electrónicos obrantes en el Registro Único de Proveedores, y toda otra documentación y/o pedido de informes que se estime pertinente.

Artículo 10° – ADJUDICACIÓN:

El Órgano Rector resolverá la adjudicación y generará el Acuerdo Marco seleccionando a tal efecto las ofertas que hayan sido formal, técnicamente admisibles y convenientes para satisfacer las necesidades públicas de la contratación, tomando como base el consejo de preadjudicación y orden de mérito respectivo sugerido por la Comisión de Evaluación, seleccionando a tal fin, a

todas las ofertas que 55 (CINCUENTA Y CINCO) PUNTOS O MÁS en cada renglón. No obstante, ello, el Órgano Rector podrá apartarse de dicho consejo, rechazando, desestimando o aceptando una, algunas o todas las ofertas que, de acuerdo a su criterio fundado, no resulten admisibles o convenientes y en igual sentido, adjudicando una, alguna o todas las ofertas que, de acuerdo a su criterio fundado, considere admisibles o convenientes.

Una vez realizada la evaluación de las ofertas según lo establecido en el presente pliego, y en base a los informes y actas correspondientes, la Dirección General de Contrataciones Públicas y de Gestión de Bienes procederá a dictar el acto administrativo de adjudicación, el que será notificado a los mismos mediante el Sistema COMPRAR como asimismo a los correos electrónicos denunciados por los participantes en la Declaración Jurada del ANEXO I - PCP.

Se deja establecido que el Órgano Rector podrá declarar fracasada total o parcialmente la licitación conforme pautas de oportunidad, mérito y conveniencia que así lo justifiquen, entre otros y especialmente, en función de la existencia de otras ofertas que la Administración Licitante pueda relevar en el marco del estudio de precios de referencia tomados en el mercado nacional. Del mismo modo, queda establecido que la adjudicación, e incluso la emisión posterior de órdenes de compras, no obstarán a la Administración Provincial Licitante para concretar contrataciones con independencia al presente Convenio Marco, si razones de oportunidad, mérito y conveniencia así lo justifican.

Artículo 11° – GARANTÍA UNIFICADA

Los proveedores seleccionados deberán, dentro de las 72 horas de notificado el acto de adjudicación, presentar el Documento de Garantía Unificada constituido por un monto de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000,00).

Se deja constancia que la no presentación del documento de garantía unificado dentro del plazo indicado, podrá causar la inhibición automática de su oferta, pudiendo el Órgano Rector disponer el inicio de procedimiento sancionatorio contra el proveedor que incurra en esta conducta.

Artículo 12° – COMPULSA DE PRECIOS:

COMPULSA TRIMESTRAL:

Para el primer período (el cual transcurrirá desde la notificación del acto administrativo de adjudicación hasta el día 5 del mes subsiguiente más tres meses) el adjudicatario de cada renglón, será quien se encuentre en el primer orden de mérito que surja de la evaluación y calificación realizada por la Comisión de Preadjudicación y Disposición de Adjudicación.

Transcurrido el primer período, y de manera trimestral, se abrirá en el sistema electrónico un período correspondiente a la COMPULSA DE PRECIOS, durante el cual los proveedores seleccionados de acuerdo al orden de mérito surgido del presente procedimiento, tendrán la posibilidad de ofertar nuevos precios, a la suba o la baja, compitiendo con los demás oferentes adjudicados.

El ganador de la compulsa, surgirá de la nueva evaluación que se realice una vez que los proveedores presenten el nuevo precio. A estos efectos, el Órgano Rector procederá a elaborar un nuevo orden de mérito siguiendo las pautas del art 9º grilla de puntaje, agregando los nuevos precios cotizados como novedad para el correspondiente análisis.

Transcurrido dicho plazo (trimestre), el Órgano Rector habilitará la oferta del proveedor ganador, la cual registrará a partir del primer día hábil del trimestre inmediato siguiente.

Se aclara que los insumos adjudicados quedarán en estado “habilitados” para la compra de los distintos efectores del Estado Provincial, durante el período que dure el proceso de compulsa de precios y hasta tanto se habilite el nuevo precio.

Se deja expresamente aclarado que este procedimiento será la única oportunidad para los oferentes de modificar el precio cotizado, no siendo admisible ninguna renegociación o mejora por fuera de esta oportunidad.

El ganador de cada COMPULSA de precios trimestral tendrá derecho a ser adjudicatario de las Órdenes de Compra que se emitan por parte de los organismos compradores, durante el período correspondiente y hasta que se realice una nueva COMPULSA.

En el supuesto de que la compulsa quede desierta, es decir que ninguno de los adjudicatarios se presente para competir, el adjudicatario ganador del período anterior será automáticamente adjudicado por el MISMO PRECIO y las MISMAS CONDICIONES que regían hasta ese

momento, hasta tanto sea la oportunidad de efectuarse la nueva COMPULSA.

COMPULSA DE EMERGENCIA:

En caso de que situaciones imprevistas afecten la normal ejecución del contrato, tales como sanciones al proveedor adjudicado, demoras en la entrega, cambios excepcionales en las condiciones de mercado, emergencias, o cualquier otra situación fundada y justificada, a instancia del Ministerio de Salud Desarrollo Social, el órgano Rector podrá abrir una etapa de COMPULSA de emergencia, solicitando cotización a los proveedores seleccionados. La decisión que así la habilite será notificada a los proveedores con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles anteriores a la fijada para la apertura de la COMPULSA. En el mismo acto se informará el plazo para ofertar y el período de vigencia del precio, y si este período afecta o no el cronograma establecido.

Artículo 13° - PROCEDIMIENTO DE COM

PRA.

Una vez resuelta la adjudicación y conformado el Acuerdo Marco en el Sistema COMPRAR con los proveedores seleccionados, los organismos y unidades organizativas compradoras contratarán sus respectivas adquisiciones a través del Catálogo de Oferta Permanente derivado del presente Acuerdo Marco, emitiendo a tal efecto directamente la Orden de Compra por medio del sistema COMPRAR.

a) METODOLOGÍA PARA EL PED

IDO:

Los pedidos serán realizados MENSUALMENTE por las reparticiones intervinientes a través Sistema COMPRAR.

Atento a las características de la presente Licitación por Convenio Marco se deja expresamente aclarado que las cantidades adquiridas se ajustarán a los requerimientos efectivamente realizados por las distintas reparticiones, pudiendo comprar cantidades diferentes a las indicadas en el cuadro descrito en el “Art. 1° - Objeto del Llamado”, siendo las cantidades máximas a adquirir hasta el número indicado en la columna “Cantidades Máximas Auales”, sin necesidad de requerir

autorización del proveedor. La facturación deberá ajustarse a lo efectivamente entregado y recibido de conformidad por las distintas reparticiones, no dando lugar a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

En caso de exceder las cantidades establecidas, **cada Efector deberá solicitar y gestionar el aumento de las mismas según sus necesidades.**

b) ORDEN DE COM

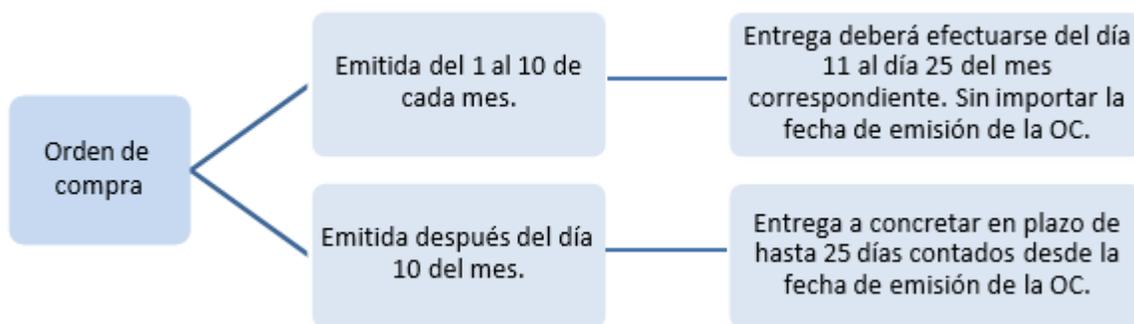
RA

Las mismas serán emitidas a través del sistema de compras públicas COMPRAR, y la misma será notificada al proveedor a su correo electrónico designado como “domicilio electrónico”.

c) ENTREGAS

Cuando las órdenes de compras se emitan antes del 10 de cada mes, las entregas se realizarán dentro de los quince (15) días corridos posteriores al día 10, independientemente de la fecha de emitida la Orden de Compra.

Si las órdenes de compra se emiten después del día 10 del mes, el proveedor podrá realizar la entrega hasta los 25 días corridos de la fecha de emisión de la orden de Compra.



d) LUGAR DE ENTREGA

Las entregas se realizarán en los depósitos correspondientes, según los domicilios indicados en las Órdenes de Compra. La Administración compradora podrá indicar un domicilio diferente para la entrega, comunicando el mismo al proveedor vendedor con antelación prudencial.

e) FISCALIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE INSUMOS

El Órgano Licitante se reserva el derecho de realizar y/o solicitar el análisis de control de calidad de los insumos a proveer o provistos por el adjudicatario, pudiendo rechazar los mismos en el caso de constatar la entrega de productos defectuosos.

De verificarse que el/los productos/s no satisfacen las condiciones de calidad contractualmente pactadas se procederá a intimar al adjudicatario, para que dentro de un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, sustituya por única vez los insumos que no hubieran resultado aptos, los que en ningún caso podrán pertenecer en los lotes o partidas cuestionadas.

f) HORARIOS DE LAS ENTREGAS

El proveedor deberá acordar con el encargado de la recepción de los insumos de cada organismo comprador, horario y modalidad de recepción.

Artículo 14° - PAGO:

Recepción definitiva: se producirá con la entrega de los insumos individualizados en la Orden de Compra dentro de los plazos señalados, o en su defecto se dará la conformidad a lo efectivamente entregado hasta ese plazo. El expediente de pago se originará una vez producida dicha recepción definitiva de los bienes.

En el caso de entregas posteriores al vencimiento, será a criterio del comprador recibir las entregas fuera de término y el expediente de pago se confeccionará una vez recibidos los insumos.

- **Lugar de presentación de la factura:** la factura se presentará donde indique la orden de compra.
- **Plazo de pago:** el pago se realizará según Art. 153 Decreto 1000/2015.

Artículo 15° - CAUSALES DE RESCISIÓN.

~~El Órgano Rector podrá disponer la rescisión del Acuerdo Marco en general cuando exista causa fundada, con o sin culpa del adjudicatario, la cual será notificada con treinta (30) días de anticipación en el domicilio electrónico constituido. El ejercicio de tal prerrogativa no dará derecho a reclamos ni indemnización alguna por parte del adjudicatario.~~

En particular, serán causales directas de rescisión, sin perjuicio de las demás sanciones y penalidades previstas en Art. 154 L. 8706 y 154 Dcr. Regl. N° 1.000/2015 que pudiera traer aparejado el incumplimiento:

- a) La falta de cumplimiento de las entregas en la forma acordada, sea parcial o total, a exclusivo criterio del Ministerio. En caso de constatarse la falta o atraso de dos (2) entregas consecutivas, verificada por autoridad competente, podrá rescindirse sin más la presente contratación, a cuyos fines bastará con la comunicación fehaciente al proveedor.
- b) Por deficiencias observadas en la calidad y especificaciones técnicas de los insumos entregados, que hayan sido comprobadas y notificadas previamente.
- c) Cuando la contratista incumpla cualquier otra condición estipulada en el contrato.
- d) Cuando la autorización/habilitación para operar otorgada por la autoridad de control en la materia le sea retirada por cualquier motivo.

Artículo 16° – ANULACIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA:

En caso de que un organismo comprador haya emitido una o más Órdenes de Compra cuya entrega no haya sido cumplida por el proveedor, deberá emplazarlo por el término de dos (2) días hábiles a la entrega inmediata de los insumos. Si aun así el proveedor no cumpliera con la entrega, el organismo comprador se encontrará facultado para anular la OC correspondiente, con las consecuencias en la imputación del gasto respectiva. Deberá, en TODOS los casos, comunicar dicha circunstancia de forma INMEDIATA a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 17°. CIERRE POR VACACIONES

No serán tenidas en cuenta para la adjudicación, aquellas cláusulas impuestas por las firmas oferentes referidas al cierre por vacaciones, debiéndose recibir la correspondiente Orden de

Compra en los términos reglamentarios y efectuar las entregas a las que se hubieran obligado, dentro de los plazos requeridos en el acto licitatorio.

Artículo 18°. DESCUENTOS

Debido a que esta contratación se prolonga en el tiempo con entregas mensuales y pagos periódicos, en el caso de producirse deficiencias por parte del proveedor en cuanto al cumplimiento de las obligaciones emergentes en la presente contratación, establecidos en el Pliego de Condiciones Especiales, y para los cuales no se hayan presentado planes de contingencias; o los mismos no hayan sido aceptados, el proveedor será pasible de un **descuento** de hasta el 3% sobre el valor de los insumos cuyo plazo de entrega se encuentre vencido a esa fecha, **que se descontará directamente de los pagos pendientes**. Esta sanción no libera al proveedor del cumplimiento de las entregas correspondientes, ni del proceso sancionatorio previsto en el Artículo 154 de la Ley 8706 y concordante Decreto 1.000/2015.

En este caso, el adjudicatario autoriza expresamente la compensación, a cuyos fines acepta que los montos de las sanciones y/o multas aplicadas sean descontados de los pagos pendientes, independientemente de los recursos que pudiere deducir contra aquellas.

ANEXO I - PCP

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE PLIEGOS Y DENUNCIA DE CORREO ELECTRÓNICO - COORDINADOR DE LOGÍSTICA PARA ENTREGAS DE EMERGENCIA

CONTRATACIÓN TIPO.....N°

EXPTE **N°**

.....

OBJETO DE LA CONTRACCIÓN:

.....
.....

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

.....

Atento a la solicitud de documentación que se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Declaro/amos:

- Conocer y aceptar los pliegos y toda documentación que rija la presente licitación.
- No estar comprendido en ninguna de las causales de prohibición para inscribirse en R.U.P., indicadas en el Art. 135° del Decreto Acuerdo 1.000/15.
- Compromiso de Cumplimiento de Leyes y Reglamentaciones.
- Declaro estar en condiciones de proveer el stock requerido para los renglones cotizados en mi oferta, dentro de los plazos indicados.

Asimismo, denuncio que mi/S CUENTA/S DE CORREO ELECTRÓNICO para la recepción de las notificaciones correspondientes a la presente contratación son:

.....

.....

.....

.....

Declaro que acepto como válidas a todos los efectos las comunicaciones enviados al/los mismo/s las 24 hs de lunes a domingo, como así también reconoceré el mismo carácter de auténtico a los correos enviados por esta firma y recepcionados por los efectores intervinientes, computándose los plazos como días hábiles administrativos.

Declaro que el Sr/Sra.....
D.N.I..... es designado/a por nuestra empresa como COORDINADOR/A DE LOGÍSTICA PARA ENTREGAS DE EMERGENCIAS, siendo su Domicilio Real en la Provincia de Mendoza, Calle
N°.....Piso.....Dto.....
Departamento....., TEL...../
CEL....., Correo Electrónico
.....

Me comprometo a informar en forma escrita a la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios cualquier cambio que se produzca en los datos informados dentro de las 24 hs. de realizados.

MENDOZA,DE

.....

FIRMA ACLARACIÓN Y CARGO



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Mendoza,

Referencia: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXO I - Proceso N° 10606-0011-LPU21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.